A. Rafael Pacheco Rubio (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/01/2018
HASH: b504afa3fcce16ce26b7a8c11a76343b

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE MONITOR DE GIMNASIO Y DE SALA POLIVALENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES.

PRIMERA: **Objeto de la Convocatoria.** Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de Concurso-Oposición para cubrir una plaza MONITOR DE GIMNASIO Y DE SALA POLIVALENTE acogida al Plan Extraordinario 2017 "DIPUTACIÓN EMPLEA" de la Excma. Diputación de Cáceres.

SEGUNDA: Funciones y duración del contrato.
Funciones: En colaboración con el personal de deporte se encargará de programar, dirigir e instruir actividades de acondicionamiento físico, con los elementos propios del gimnasio y de la sala polivalente, realizando la determinación inicial y periódica de la condición física, biológica y motivacional de los usuarios, con un nivel de calidad óptimo tanto en el proceso como en los resultados y siempre desde la observancia y promoción de la salud y el bienestar, así como, cualquier otra función que sea de su competencia.

Duración: El contrato tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2018 a jornada completa.

TERCERA: **Salario.** El Salario Mínimo Interprofesional por 14 pagas anuales.

CUARTA.: **Requisitos de los/as aspirantes.** Para ser admitidos/as a la plaza los/ as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- ✓ Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- ✓ No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Poseer el título de Bachiller o equivalente.
- ✓ Encontrarse en situación de desempleo, inscrito en el correspondiente Centro Comarcal de Empleo.
- ✓ Tener vecindad administrativa en Casar de Cáceres, se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.

QUINTA: Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento Casar de Cáceres y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento **antes de las 14.00 horas del día 26 de enero de 2018.**

A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopias compulsadas de todos los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base Cuarta.
b) Currículo, completo y acreditado. Todos los documentos que se aporten deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el supuesto de la Experiencia Laboral se deberá presentar además del contrato de trabajo, la vida laboral del trabajador/a expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Tribunal Calificador. El tribunal calificador estará integrado por las un/a presidente, un/a vocal y un/a secretario/a, todos/as ellos/as funcionarios/as y/o trabajadores/as laborales fijos municipales.

Podrán estar presentes en el Tribunal Calificador, con voz pero sin voto, un representante sindical.

SÉPTIMA: Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de **Concurso-Oposición.**

a) **OPOSICIÓN**: Consistirá en desarrollar dos supuestos que versarán sobre entrenamiento con peso libre, maquinaria y ejercicios funcionales. A continuación los/as aspirantes lo defenderán ante el tribunal.

   Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

b) **CONCURSO.** La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. A los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se les valorarán los méritos alegados y acreditados, conforme al siguiente baremo:

- ✓ **Titulación universitaria relacionada con el puesto de trabajo**: 2 puntos.
- ✓ **Por titulación no universitaria relacionada con el puesto (grados medio o superior, certificados de profesionalidad…):** 1 punto.
- ✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento:** Por cada 20 horas de formación, relacionada con el puesto objeto de la convocatoria: 0,05 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**.
- ✓ **Experiencia Profesional:** Por haber prestado servicio en la Administración Pública, desempeñando un trabajo relacionado con el puesto: 0,10 puntos por cada mes, hasta un **máximo de 2 puntos.**
- ✓ Por haber estado inscrito en el SEXPE como **demandante de empleo**, no mejora de empleo: 0,10 puntos por mes hasta un **máximo de 1 punto**.
- ✓ Tener la condición de persona con **discapacidad**: 1 punto.
- ✓ Por ser **víctima de violencia de género**: 1 punto.

En Casar de Cáceres, a 12 de Enero de 2018
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Ángel Rafael Pacheco Rubio